



Factura: 003-002-000138984



20191701004P04987



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701004P04987						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2019, (8:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANDER GORDILLO JONAS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701846287	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AYALA BASTIDAS MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701846198	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTANDER AYALA DUNIA MAGDALENA DEL FILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708912272	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GOMEZ EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705718448	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANTANDER AYALA SEGUNDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704406451	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANTANDER AYALA INES YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704646148	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANTANDER AYALA EDWIN ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706362157	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SANTANDER AYALA EDISON MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707134084	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1416.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1rio
2 ESCRITURA No. 20191701004P04987
3 FACTURA: 003-002-000138984
4
5
6
7
8
9

10 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

11 OTORGADA POR:

12 JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO Y OTROS

13 A FAVOR DE

14 SEGUNDO PATRICIO SANTANDER AYALA Y OTROS

15 CUANTIA: USD\$. 1.416,00

16 DI: 3 COPIAS

17 &&& CVB &&&

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
19 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de
20 junio del año dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR ROMULO
21 JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito,
22 según acción de personal número uno tres dos dos seis
23 guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de
24 dos mil trece, comparecen por una parte, los señores:
25 cónyuges JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO y MARÍA
26 DOLORES AYALA BASTIDAS, casados entre sí, por sus propios
27 derechos, y, cónyuges DUNIA MAGDALENA DEL PILAR
28 SANTANDER AYALA y EDWIN PATRICIO GÓMEZ GÓMEZ,

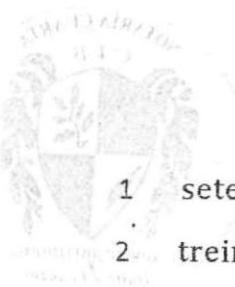
3

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Jósefito Pallo Q.
Notario

1 casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en
2 Santo Domingo de los Tsachillas, calle Latacunga número
3 setecientos once y Tres de Julio y de tránsito por esta ciudad de
4 Quito, teléfono dos siete cuatro tres cero ocho cinco, como
5 CEDENTES; y, por otra parte SEGUNDO PATRICIO SANTANDER
6 AYALA, divorciado, por sus propios derechos; INÉS YOLANDA
7 SANTANDER AYALA, divorciada, por sus propios derechos;
8 EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA, casado, con disolución
9 de la sociedad conyugal, según la partida de matrimonio que se
10 agrega como documento habilitante, por sus propios derechos;
11 por sus propios derechos; y, EDISON MAURICIO SANTANDER
12 AYALA, casado, por sus propios derechos, domiciliada en Santo
13 Domingo de los Tsachillas, calle Latacunga número setecientos
14 once y Tres de Julio y de tránsito por esta ciudad de Quito,
15 teléfono dos siete cuatro tres cero ocho cinco, como
16 CESIONARIA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados
18 privados, hábiles en derecho para contratar y contraer
19 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
20 exhibido sus documentos de identificación y autorizado por los
21 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de
22 Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación
23 Ciudadana del Registro Civil, cuyas copias fotostáticas
24 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
25 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
26 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
27 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
28 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,



1 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
2 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
3 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
5 contenida en las cláusulas que a continuación se determinan:
6 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
7 la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES,
8 los señores: cónyuges JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO
9 y MARÍA DOLORES AYALA BASTIDAS, casados entre sí, por sus
10 propios derechos, y, cónyuges DUNIA MAGDALENA DEL PILAR
11 SANTANDER AYALA y EDWIN PATRICIO GÓMEZ GÓMEZ,
12 casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte,
13 como CESIONARIOS, los señores: SEGUNDO PATRICIO
14 SANTANDER AYALA, divorciado, por sus propios derechos; INÉS
15 YOLANDA SANTANDER AYALA, divorciada, por sus propios
16 derechos; EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA, casado, con
17 disolución de la sociedad conyugal, según la partida de
18 matrimonio que se agrega como documento habilitante, por sus
19 propios derechos; y, EDISON MAURICIO SANTANDER AYALA,
20 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
22 este Distrito Metropolitano de Quito, con capacidad legal para
23 contratar y obligarse que la ejercen por sus propios derechos.
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
25 otorgada, el treinta de abril de dos mil siete, ante el doctor
26 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
27 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
28 dieciocho de junio de dos mil siete, bajo el número un mil



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 setecientos siete (1707) del Registro Mercantil, Tomo ciento
2 treinta y ocho (138), se constituyó la Compañía GESAN
3 BUSINESS GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social
4 de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido
5 en ocho mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos
6 de América, cada una; b) Mediante escritura pública otorgada, el
7 veinte y dos de abril de dos mil diecinueve, ante el doctor
8 Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón
9 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis
10 de mayo de dos mil diecinueve la Compañía GESAN BUSINESS
11 GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social
12 suscrito y pagado de ocho mil dólares de los Estados Unidos de
13 América, dividido en ocho mil participaciones de un dólar de los
14 Estados Unidos de América, cada una, a sesenta y ocho mil
15 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y
16 ocho mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
17 América, cada una; y, c) La Junta General Extraordinaria
18 Universal de Socios de la Compañía GESAN BUSINESS GROUP
19 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y tres de junio de dos
20 mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar a los socios
21 señores Jonás Alfredo Santander Gordillo y Dunia Magdalena del
22 Pilar, realicen las siguientes cesiones de sus participaciones:
23 Uno.- Al socio señor JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO,
24 ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas
25 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América,
26 cada una, a favor del socio señor Segundo Patricio Santander
27 Ayala; y, Dos.- A la socia señora DUNIA MAGDALENA DEL PILAR
28 SANTANDER AYALA, ceder la totalidad de sus participaciones,

6

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



1 es decir un mil ciento dieciséis participaciones de un dólar de
2 los Estados Unidos de América, cada una, de la siguiente
3 manera: a) a favor del socio señor Segundo Patricio Santander
4 Ayala, cincuenta y cuatro participaciones; b) a favor de la socia
5 señora Inés Yolanda Santander Ayala, trescientas cincuenta y
6 cuatro participaciones; c) a favor del socio señor Edwin Alfredo
7 Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones;
8 y, f) a favor del socio señor Edison Mauricio Santander Ayala,
9 trescientas cincuenta y cuatro participaciones. TERCERA:
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, los
11 señores Jonás Alfredo Santander Gordillo y Dunia Magdalena del
12 Pilar Santander Ayala, expresamente autorizados, según
13 corresponde, por sus respectivos cónyuges, conforme lo
14 previsto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, así
15 como también por la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Socios de la Compañía, ceden las participaciones que mantienen
17 en la Compañía GESAN BUSINESS GROUP COMPAÑÍA LIMITADA,
18 a favor de los cesionarios señores: Segundo Patricio Santander
19 Ayala; Inés Yolanda Santander Ayala; Edwin Alfredo Santander
20 Ayala; y, Edison Mauricio Santander Ayala, en la forma y
21 cantidad autorizada por la referida Junta, cuya Acta es parte
22 integrante del presente instrumento público. CUARTA:
23 DECLARACIONES Y ACEPTACIÓN.- Las partes declaran
24 expresamente estar conformes con la presente cesión de
25 participaciones por estar de acuerdo a lo resuelto por la Junta
26 General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veinte
27 y tres de junio de dos mil diecinueve; así también declaran
28 expresamente que la presente cesión es pura y simple, esto es,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 que los cesionarios no podrán reclamar a su favor ninguna
2 ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición,
3 reservas voluntarias o legales, créditos que puedan existir a
4 favor o en contra de la Compañía o aportes para futuros
5 aumentos de capital, existentes y generados en todos los
6 ejercicios económicos anteriores a la suscripción del presente
7 contrato, pues el efecto de este contrato es a partir de su
8 otorgamiento y aquellas ventajas o beneficios que
9 eventualmente puedan existir quedan a favor de los cedentes;
10 por su parte los cedentes declaran que la presente cesión de
11 participaciones la efectúan a la par, es decir por el mismo valor
12 nominal de cada participación, valor que declara haberlo
13 recibido en dinero efectivo y de curso legal a su entera
14 satisfacción; en tal virtud, el cesionario expresamente aceptan la
15 cesión de participaciones que se les hace a su favor por convenir
16 a sus intereses. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía es un mil
17 cuatrocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de
18 América. SEXTA: MARGINACIONES.- Los señores, Notario
19 Vigésimo Cuarto del cantón Quito y Registrador Mercantil del
20 cantón Quito, en su orden, tomarán nota de esta cesión de
21 participaciones al margen de la matriz de la escritura de
22 constitución de la Compañía GESAN BUSINESS GROUP
23 COMPAÑÍA LIMITADA e inscripción respectiva. Usted Señor
24 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de orden y estilo
25 necesarias para la plena validez y eficacia jurídica del presente
26 instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que
27 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joséito Pallo Q.

Notario



1 encuentra firmada por el Abogado Carlos Boada, con matrícula
2 profesional número diecisiete guión dos mil quince guión mil
3 ochocientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de
4 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
5 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
6 a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
7 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
8 protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

9
10  1701846287
11
12 JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO



13  170184619-6
14



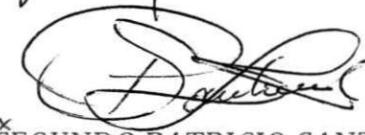
15 MARÍA DOLORES AYALA BASTIDAS

16  1708912272
17
18 DUNIA MAGDALENA DEL PILAR SANTANDER AYALA

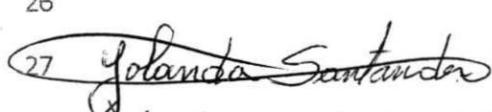


19  1706719448
20
21 EDWIN PATRICIO GÓMEZ GÓMEZ



22  170440645-1
23
24 SEGUNDO PATRICIO SANTANDER AYALA



25
26
27  1704646148
28 INÉS YOLANDA SANTANDER AYALA



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Jóselito Pallo Q.

Notario

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

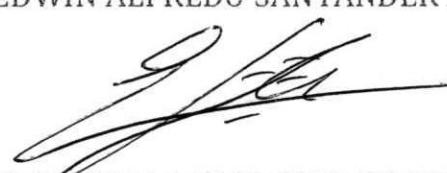
27

28



EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA

1906062157



EDISON MAURICIO SANTANDER AYALA

1707134084



DR. RÓMULO JÓSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA GESAN BUSINESS GROUP COMPAÑIA LIMITADA



En este Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy domingo 23 de junio de 2019, siendo las 10H00, en el domicilio principal de la Compañía GESAN BUSINESS GROUP CIA. LTDA., ubicado entre las calles Pasaje Oe-11-A 1127-106 y Francisco Bolaños, sector de Santa Bárbara de Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito, concurren, por sus propios derechos, sus socios señores: **1.- JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO**, con trescientas participaciones que corresponden a trescientos dólares de los Estados Unidos de América que constituye el cero punto cuarenta y cuatro por ciento (0.44%) del capital suscrito y pagado; **2.- EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA**, con once mil ciento dieciséis participaciones que corresponden a once mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto treinta y cinco por ciento (16.35%) del capital suscrito y pagado; **3.- INÉS YOLANDA SANTANDER AYALA**, con once mil ciento dieciséis participaciones que corresponden a once mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto treinta y cinco por ciento (16.35%) del capital suscrito y pagado; **4.- EDISON MAURICIO SANTANDER AYALA**, con once mil ciento dieciséis participaciones que corresponden a once mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto treinta y cinco por ciento (16.35%) del capital suscrito y pagado; **5.- NANCY ESMERALDA SANTANDER AYALA**, con once mil cincuenta y seis participaciones que corresponden a once mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto veinte y seis por ciento (16.26%) del capital suscrito y pagado, debidamente representada por el socio señor Edison Mauricio Santander Ayala, según el poder especial que presenta el socio mandatario; **6.- DUNIA MAGDALENA DEL PILAR SANTANDER AYALA**, con un mil ciento dieciséis participaciones que corresponden a un mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el uno punto sesenta y cuatro por ciento (1.64%) del capital suscrito y pagado; **7.- LIGIA ELENA ELIZABETH SANTANDER AYALA**, con once mil sesenta y cuatro participaciones que corresponden a once mil sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto veinte y siete por ciento (16.27%) del capital suscrito y pagado; **8.- SEGUNDO PATRICIO SANTANDER AYALA**, con once mil ciento dieciséis participaciones que corresponden a once mil ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de América que constituye el dieciséis punto treinta y cinco por ciento (16.35%) del capital suscrito y pagado; es decir, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado; constituyéndose, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la ley de Compañías, en concordancia con lo previsto en el Art. 21 del Estatuto Social, en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que la preside el señor Jonás Alfredo Santander Gordillo; y, en la que actúa como secretario el señor Edison Mauricio Santander Ayala, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden, a fin de resolver sobre el siguiente **asunto**:

Autorización que solicitan los socios señores Jonás Alfredo Santander Gordillo y Dunia Magdalena del Pilar Santander Ayala, para realizar las siguientes cesiones de sus participaciones: **1.- El socio señor JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO**, para ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala y, **2.- La socia señora DUNIA MAGDALENA DEL PILAR SANTANDER AYALA**, para ceder la totalidad de sus participaciones,

es decir un mil ciento dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la siguiente manera: **a)** a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala, cincuenta y cuatro participaciones; **b)** a favor de la socia señora Inés Yolanda Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; **c)** Edwin Alfredo Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; **d)** a favor de la socia señora Ligia Elena Elizabeth Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; **e)** a favor de la socia señora Nancy Esmeralda Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; y, **f)** a favor del socio señor Edison Mauricio Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, declaran expresamente que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la forma determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías; en tal virtud, el Presidente dispone se trate el punto único y luego de las deliberaciones correspondientes, en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la Compañía **por unanimidad resuelven:**

Autorizar a los socios señores Jonás Alfredo Santander Gordillo y Dunia Magdalena del Pilar Santander Ayala, para realizar las siguientes cesiones de sus participaciones: **1.-** El socio señor **JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO**, para que ceda la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala; y, **2.-** La socia señora **DUNIA MAGDALENA DEL PILAR SANTANDER AYALA**, para que cede la totalidad de sus participaciones, es decir un mil ciento dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la siguiente manera: **a)** a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala, cincuenta y cuatro participaciones; **b)** a favor de la socia señora Inés Yolanda Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; **c)** a favor del socio señor Edwin Alfredo Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; y, **f)** a favor del socio señor Edison Mauricio Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones.

Una vez producida la cesión que ahora se autoriza, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Edwin Alfredo Santander Ayala	\$11,470.00	11470	16.87
Inés Yolanda Santander Ayala	\$11,470.00	11470	16.87
Edison Mauricio Santander Ayala	\$11,470.00	11470	16.87
Nancy Esmeralda Santander Ayala	\$11,056.00	11056	16.26
Ligia Elena Elizabeth Santander Ayala	\$11,064.00	11064	16.27
Segundo Patricio Santander Ayala	\$11,470.00	11470	16.87
TOTALES	68,000.00	68000	100

En razón de haberse considerado y resuelto sobre el asunto que motivó la presente Junta, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta de Junta, siendo las doce horas (12h00), el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía GESAN

BUSINESS GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, para cuya constancia y ratificación,
la firman en unidad de acto todos los socios presentes.



Jonás Alfredo Santander G.
SOCIO – PRESIDENTE



Edwin Alfredo Santander A.
SOCIO



Inés Yolanda Santander A.
SOCIA

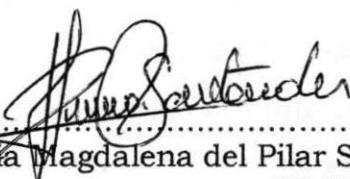


Segundo Patricio Santander A.
SOCIO

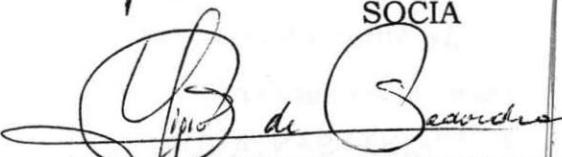


NOTARÍA CUARTA
C.V.B.

Edison Mauricio Santander A.
SOCIO - GERENTE GENERAL y
MANDATARIO de la socia Nancy
Esmeralda Santander Ayala.



Dunia Magdalena del Pilar Santander A.
SOCIA



Ligia Elena Elizabeth Santander A.
SOCIA



Quito, 23 de junio de 2019

C E R T I F I C A C I Ó N

EDISON MAURICIO SANTANDER AYALA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GESAN BUSINESS GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de mi representada, celebrada en esta misma fecha 23 de junio de 2019, autorizó por unanimidad a los socios señores: Jonás Alfredo Santander Gordillo y Dunia Magdalena del Pilar Santander Ayala, realizar las siguientes cesiones de sus participaciones: **1.-** Al socio señor JONÁS ALFREDO SANTANDER GORDILLO, para que ceda la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala; y, **2.-** A la socia señora DUNIA MAGDALENA DEL PILAR SANTANDER AYALA, para que cede la totalidad de sus participaciones, es decir un mil ciento dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la siguiente manera: **a)** a favor del socio señor Segundo Patricio Santander Ayala, cincuenta y cuatro participaciones; **b)** a favor de la socia señora Inés Yolanda Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; **c)** a favor del socio señor Edwin Alfredo Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones; y, **f)** a favor del socio señor Edison Mauricio Santander Ayala, trescientas cincuenta y cuatro participaciones.



Sr. Edison Mauricio Santander Ayala

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
GESAN BUSINESS GROUP CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 6.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- de fecha 30 de septiembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **EDWIN ALFREDO SANTANDER AYALA** con **GEOCONDA ELIZABETH TRUJILLO CALERO**. Documento que se archiva con el N° 2015-1634. Quito 14 de octubre del 2015. Notario N° 038605- NUT 2015-14450001.

Jefe de Oficina

1940

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

----- Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

12 MAR 2017

..... No. 1692

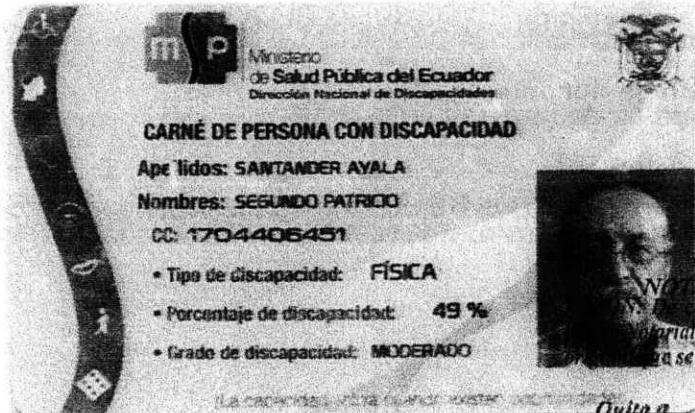
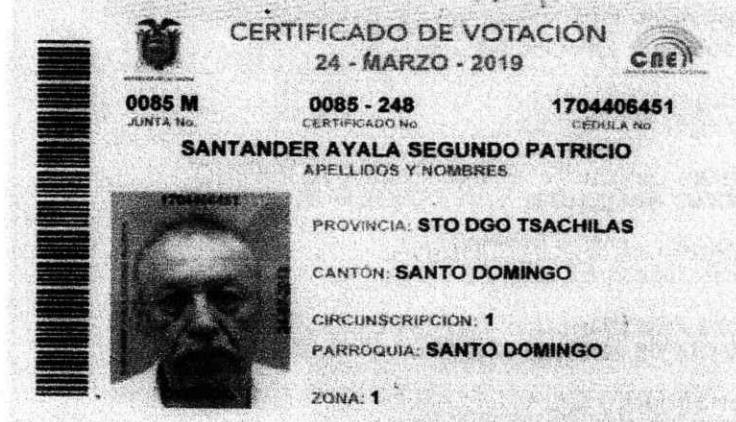
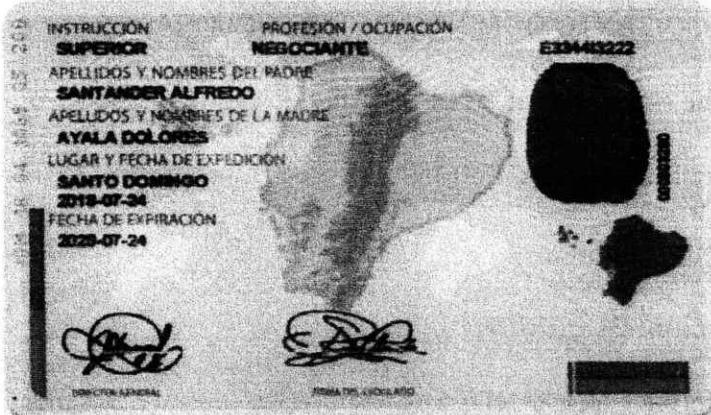
R.É. ZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en sojas(s).
Doy fe.

Quite a

20 JUN 2013

MS. RÓMULO JOSÉ LITO PALLEO Q.
NOTARIO CUATRO

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN Y IDENTIFICACIÓN



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Orgánica de Notarías, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a 26 JUN 2019
R.J. P.Q.
M.S.C. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704406451

Nombres del ciudadano: SANTANDER AYALA SEGUNDO PATRICIO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANTANDER ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 196-237-14054



196-237-14054

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170464614-8

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTANDER AYALA
INES YOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PROVINCIAS
QUITO
CHAVEZPAMPA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA







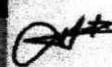
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E333333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTANDER JONAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AYALA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-13

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0072 F 0072 - 094
JUNTA N.º 1704646148
CERTIFICADO N.º

SANTANDER AYALA INES YOLANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: HUACHI LORETO
ZONA:

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En..... foja(s)

Quito a 20 JUN 2019
R.J. P.Q.
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704646148

Nombres del ciudadano: SANTANDER AYALA INES YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAVEZPAMBA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANTANDER JONAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

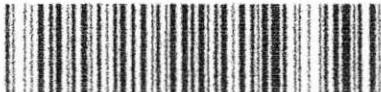
Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-237-14067



198-237-14067

Mano y firma

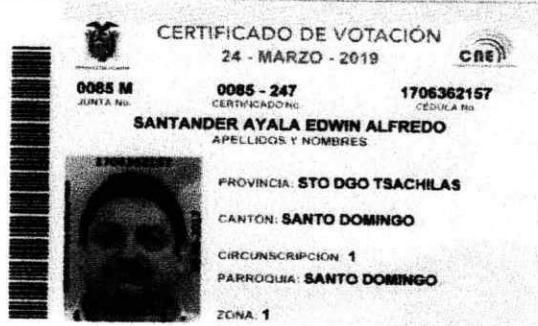
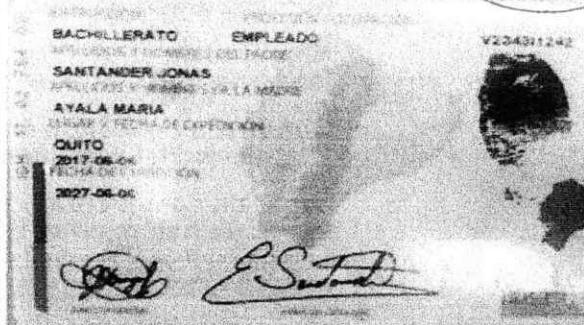
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



18



CIUDADANA/O.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUPRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Edwin Santander
F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a

26 JUN 2019

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706362157

Nombres del ciudadano: SANTANDER AYALA EDWIN ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO GEOCONDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: SANTANDER JONAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

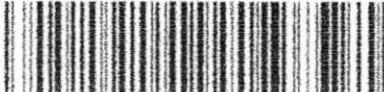
Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 192-237-14094



192-237-14094



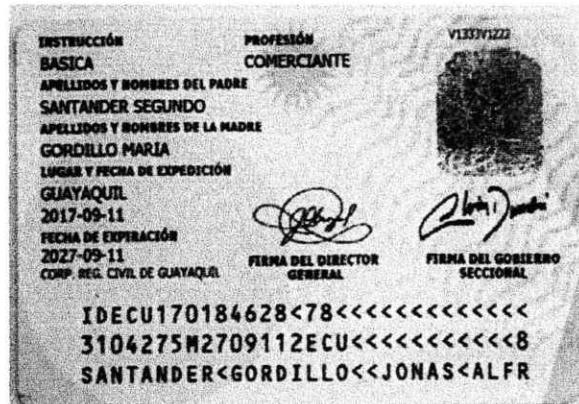
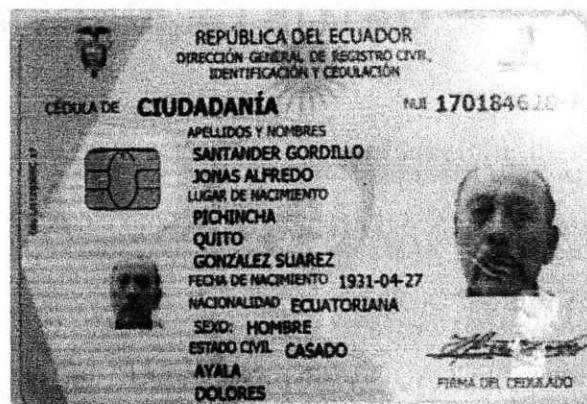
Lcdo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



20



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito a 26 JUN 2019
 M.S.C. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARÍA CUARTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701846287

Nombres del ciudadano: SANTANDER GORDILLO JONAS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA DOLORES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTANDER SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GORDILLO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

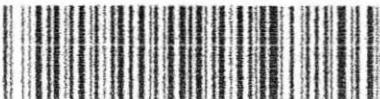
Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 199-237-13802



199-237-13802



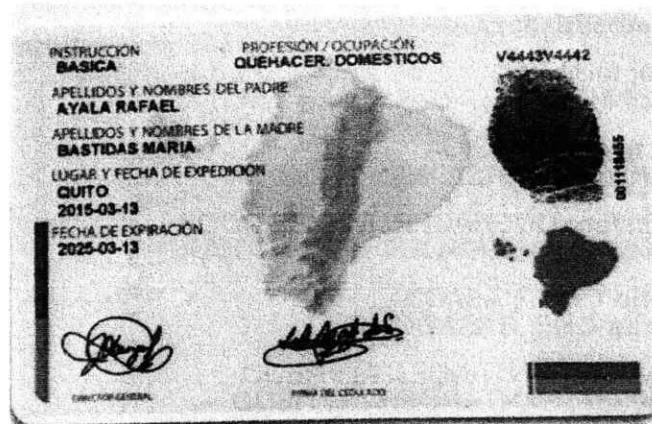
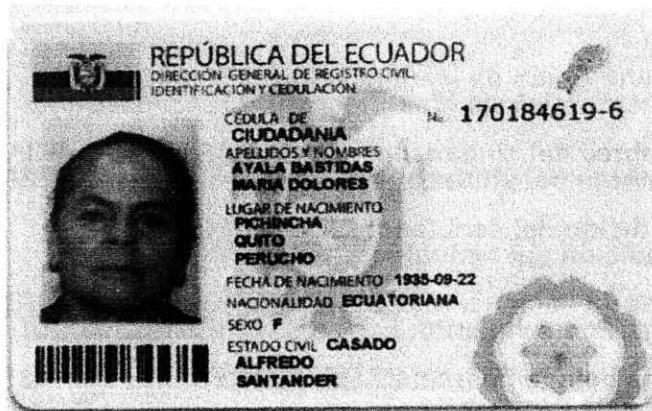
Lolo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



22



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
 la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
 original que se me exhibió y se devolvió. En faja(s)

Quito a

26 JUN 2019
 M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701846196

Nombres del ciudadano: AYALA BASTIDAS MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PERUCHO

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANDER ALFREDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AYALA RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

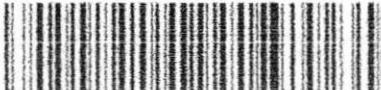
Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-237-13826



198-237-13826

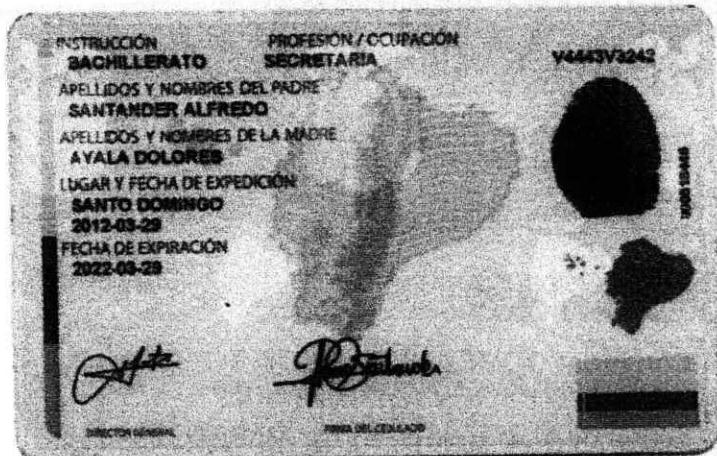
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

24





NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al de
original que se me exhibió y se devolvió. En.....
Quito 26 JUN 2019
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLEO Q
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708912272

Nombres del ciudadano: SANTANDER AYALA DUNIA MAGDALENA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ GOMEZ EDWIN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: SANTANDER ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

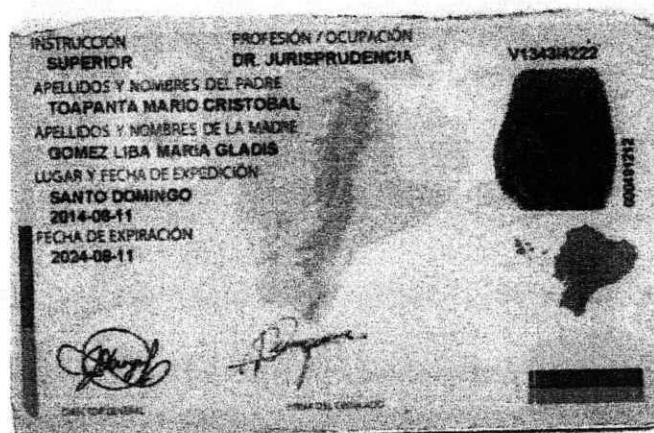
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA-QUITO

Nº de certificado: 197-237-13898



197-237-13898





NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. i
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al docu-
mental que se me exhibió y se devolvió. Enfa.

Quito a

26 JUL 2019

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLE O.
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706719448

Nombres del ciudadano: GOMEZ GOMEZ EDWIN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANDER AYALA MAGDALENA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: TOAPANTA MARIO CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ LIBA MARIA GLADIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 190-237-13986



190-237-13986



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707134084



Nombres del ciudadano: SANTANDER AYALA EDISON MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REYES ZAMBRANO PAOLA V

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: SANTANDER JONAS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AYALA MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

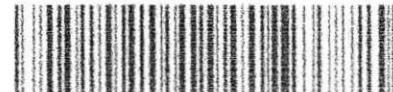
Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 194-237-14111

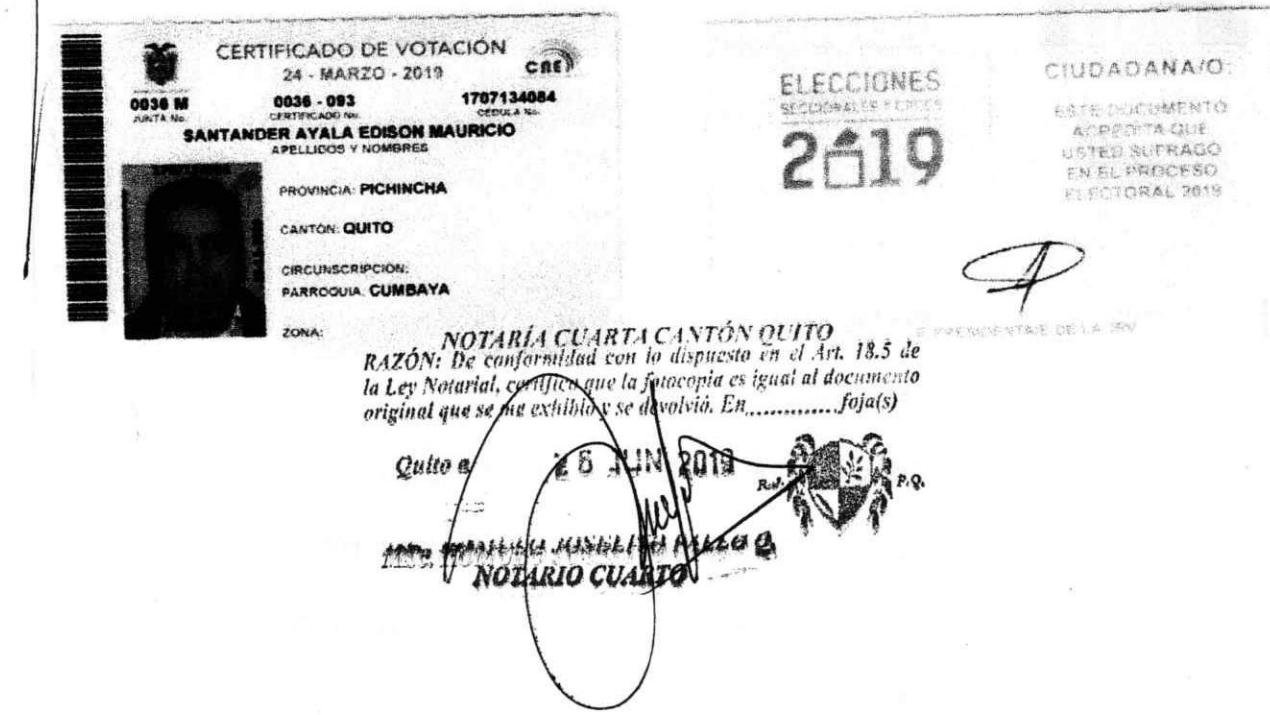
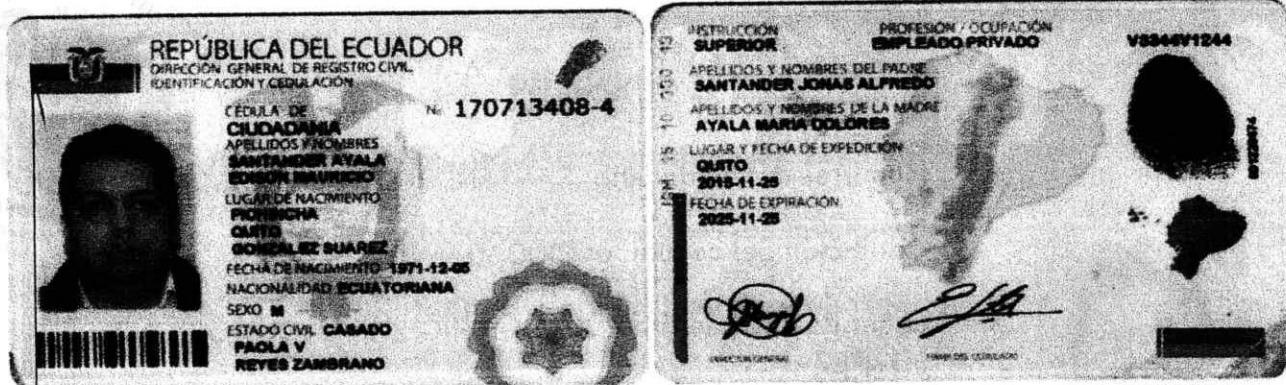


194-237-14111

Lolo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

29





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN JONAS SANTANDER GORDILLO Y OTROS A FAVOR DE SEGUNDO SANTANDER AYALA Y OTROS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



Factura: 002-002-000048322

20191701024001056



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024001056

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2019. (15:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4594.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTANDER AYALA EDISON MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707134084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4987

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR JONAS ALFREDO SANTANDER GORDILLO Y OTROS A FAVOR DE SEGUNDO PATRICIO SANTANDER AYALA Y OTROS, CELEBRADO EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO, EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE** CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA GESAN BUSINESS GROUP CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46574



6 6 4 2 3 5 4 B C U G O E D

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	163084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	679
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GESAN BUSINESS GROUP COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 1416 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI JONAS SANTANDER GORDILLO. CEDE 300 PART A SEGUNDO SANTANDER AYALA, DUNIA SANTANDER AYALA CEDE 1116 PART ASI: A SEGUNDO SANTANDER 54 PART, A INES SANTANDER 354 PART, A EDWIN SANTANDER 354 PART A LIGIA SANTANDER 354 PART A NANCY SANTANDER 354 PART Y A EDISON SANTANDER 354 PART.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 1707 TOMO 138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/06/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103